HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 780

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE REGALOS CORPORATIVOS DE SAN ISIDRO.-

780

Regalos

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

32

San Isidro, 13 de noviembre de 2025.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La creciente realización de eventos culturales, académicos, deportivos, corporativos y sociales en el Partido de San Isidro, que atraen oradores, invitados especiales, conferencistas, autoridades, empresarios, académicos y artistas provenientes de distintos puntos del país y del exterior; y la **Ordenanza Municipal N.º 9352/2024**, mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante declara al **turismo como actividad socioeconómica estratégica y esencial** para el desarrollo del distrito.

CONSIDERANDO:

Que San Isidro posee una identidad histórica, patrimonial, turística y cultural ampliamente reconocida, que constituye un activo intangible de enorme valor simbólico, social y económico para el distrito.

Que la llegada de personalidades, especialistas y líderes de distintos sectores al distrito —ya sea en seminarios, congresos, conferencias, encuentros institucionales, festivales, competiciones deportivas o eventos empresariales— representa una oportunidad para desarrollar diplomacia urbana, consolidar vínculos estratégicos y fortalecer la marca ciudad.

Que numerosos municipios del país y del mundo implementan programas de obsequios institucionales ("city gifts") como herramienta de representación oficial, hospitalidad urbana y promoción del territorio, articulando con instituciones locales para generar una oferta simbólica consistente y de alto valor cultural.

Que San Isidro cuenta con un ecosistema institucional robusto y diverso —como el Hipódromo de San Isidro, los teatros públicos y privados, establecimientos hoteleros, universidades, clubes deportivos y sociales, museos, centros culturales y entidades que organizan eventos corporativos y sociales— donde regularmente participan oradores, invitados y personalidades destacadas.

Que la articulación entre el Municipio y dichas instituciones permitiría la creación de un Programa de Regalos Corporativos de San Isidro, destinado a entregar obsequios representativos del distrito (material turístico, piezas de diseño local, artesanías, publicaciones patrimoniales, productos gastronómicos, kits promocionales, entre otros) a los oradores o invitados distinguidos.

Que este tipo de iniciativas contribuye a:

- consolidar la identidad local;
- mejorar el posicionamiento del distrito dentro del turismo corporativo y cultural;
- generar impacto simbólico positivo en los visitantes;
- fortalecer redes institucionales;
- difundir el patrimonio histórico, natural, cultural y deportivo del municipio, en línea con la Ordenanza 9352/2024.

Por todo ello, las concejalas y los concejales abajo firmantes elevan para su tratamiento el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:
REGALOS CORPORATIVOS DE SAN ISIDRO PARA PROMOVER EL TURISMO

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la creación de un Programa de Regalos Corporativos de San Isidro, destinado a promover la identidad local en el marco de eventos relevantes desarrollados en el distrito y fortalecer la imagen de la ciudad como destino regional. Articulando la entrega de los mismos a personas de influencia que concurran a San Isidro con motivos deportivos, musicales, culturales, teatrales, políticos, sociales, tanto como oradores o artistas invitados. Y articulando con: teatros públicos y privados, el Hipódromo de San Isidro, hoteles y centros de convenciones, universidades e instituciones educativas, clubes deportivos y entidades sociales, museos y espacios culturales, asociaciones empresarias y cámaras sectoriales.

Artículo 2°: De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Mesa
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CUERPO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
SAN ISIDRO 20 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
14 NOV 2025
Hora 10:58 hs.
RECIBIDO